

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Solicitar imperiosamente a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, den preferente despacho y sanción al texto unificado, despachado de la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, referido a la sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos para la identificación, conservación, protección, restauración ecológica, uso racional y sostenible de los Humedales.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a los representantes de la provincias patagónicas en ese Honorable Cuerpo Deliberativo, requiriendo su participación y promoviendo el tratamiento y sanción del texto unificado mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

Artículo 4º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021
RECOMENDACIÓN P.P. 018/21**

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO